

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE											
Periodo del Informe mes / año			DEPENDENCIA RESPONSABLE		No. CONT/ CONV - AÑO		Nombre del Contratista / Cooperante			No. de identificación	
agosto-2025			Dirección de Infraestructura		1211-2025		Departamento de Norte de Santander / CATATUMBO			800.103.927-7	
DATOS DEL SUPERVISOR											
No. del Registro de designación			Fecha del Registro de designación		Nombre Completo y Cargo					No. de identificación	
252147568			5/09/2025		CAMILO ANDRÉS LUNA BARRIOS - Asesor del Despacho					1.110.466.090	
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)											
Convenio	X	Contrato	Legaliza Recursos		SI	X	NO	Tipo:		CONVENIO - INTERADMINISTRATIVO	
										Modalidad de selección	
										CONTRATACION DIRECTA	
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la implementación y ejecución del proyecto denominado "Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, instituciones educativas, juntas de internet de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander											
No. Rubro presupuestal		Nombre del Rubro Presupuestal					Valor Contrato y/o Convenio			Fechas	
C-2301-0400-20-20204AZ-2301027-03		TRANSF-CTE-SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO U USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN/ DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO INTERNET NACIONAL					Aporte - Fondo Único TIC \$ 42.000.000.000,00			Fecha de Suscripción	22/04/2025
							Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)			Fecha de Inicio	7/05/2025
							Aporte - Otros			Fecha Final de Ejecución	6/01/2027
							Aporte - Otros \$ 5.000.000.000,00			Fecha Final de ejecución según prórrogas	
							Valor Total \$ 47.000.000.000,00				
N° de proceso en SECOP		Fecha de Publicación en SECOP									
FTC-CD-1211-2025		22/04/2025									
Requisitos para el perfeccionamiento											
Póliza inicial N.º		Fecha de aprobación de la Póliza		Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)		Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza		N.º de Registro Presupuestal		Valor en el Registro	
475-47-994000070911		29/04/2025						168425		\$ 42.000.000.000	
										Fecha Registro Presupuestal	
										22/04/2025	
										Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)	
										07/05/2025	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																	
Modificaciones / Terminación / Liquidación																	
Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual			Tiempo de la prórroga (En meses)			Fecha final de ejecución según prórroga			Valor de la adición o reducción		Justificación de la Modificación Contractual					
										TOTALES		\$ -					
Terminación anticipada			Fecha terminación		Justificación		Requiere Acta de liquidación			Estado del Acta de Liquidación			Fecha del Acta de Liquidación		Comentarios		
SI		NO	X					SI		NO							
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																	
Valor Aporte Fondo Único TIC			\$ 42.000.000.000			Anticipo:			\$ -			% del Anticipo					
Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados			Amortización del anticipo			Solicitudes de Legalizaciones								
Fecha	Valor (\$)	Requisitos para el pago o desembolso		Fecha	No. OP	%	Valor(\$)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor (\$) programado	Fecha real	Valor (\$) real amortizado	Fecha	Valor (\$)	Observaciones		
30/05/2025	\$ 42.000.000.000,00	1. Certificación de apertura de cuenta única 2. Acta de Inicio firmada por las partes 3. Plan de direccionamiento del proyecto: este documento debe incluir como mínimo, el plan detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del riesgo y matriz de roles 4. Plan de utilidades (ninguna utilización podrá programarse, planificarse y/o realizarse sin la aprobación de la Interventoría, el comité operativo y la supervisión del MINTIC y se deben programar legalizaciones parciales conforme de la utilización de los recursos).		27/06/2025	215904825	100%	\$ 42.000.000.000,00		dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa				
TOTAL	\$ 42.000.000.000,00			ACUMULADOS		100%	\$ 42.000.000.000,00	0%	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -			
SALDO POR GIRAR:				\$ -	0%		ANTICIPO POR AMORTIZAR				\$ -	0%		SALDO POR LEGALIZAR:		\$ 42.000.000.000	100%
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:																	
PERIODO:				1/07/2025		VALOR (\$) EN EL PERIODO:				\$ 31.973.686,59		ACUMULADO:		\$ 36.097.734,44		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	\$ 36.097.734,44
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:																	
PERIODO:				mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:				\$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ -			

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	0,83%	3,33%	Para el periodo certificado, la supervisión del convenio realizó asesorías y entregó lineamientos a funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander para la adecuada presentación de documentos y/o entregables, lo anterior con el fin de facilitar la gestión integral del proyecto: - El 6 de agosto se lleva a cabo mesa de trabajo donde se dan lineamientos y asesoría para el reporte de actividades de las obligaciones de la gobernación en los informes 051 del mes de julio. - El 06 de agosto se lleva a cabo reunión de seguimiento JAC equipo Fomento Regional - MinTICy equipo TIC de la gobernación. Durante el comité operativo llevado a cabo el 28 de agosto de 2025, se dan lineamientos sobre el reconocimiento de eventos de fuerza mayor para los sitios que han presentado situaciones de orden público con la debida aprobación de la interventoría para la buena ejecución del convenio.
2. Facilitar el intercambio de información, además de prestar la colaboración necesaria para lograr los cometidos del convenio.	0,83%	3,33%	Para el periodo certificado, la supervisión del convenio ha mantenido comunicación constante con los representantes asignados por la Gobernación de Norte de Santander, facilitando la información necesaria para lograr los cometidos del convenio. La supervisión del MinTIC ha realizado solicitudes al cooperante en las diferentes mesas de trabajo y los Comités Operativos para que continúe realizando un estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del contractual, así como de los compromisos o requisitos establecidos en el anexo técnico.
3. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará del seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	0,00%	16,67%	Mediante radicado 252071912 del 09 de mayo de 2025 se designó al funcionario Jorge A. Matulevich P., como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025. Mediante radicado 252110218 del 11/07/2025 se designó al funcionario Camilo Andrés Luna Barrios - Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura como supervisor del convenio 1211-2025.
4. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,83%	3,33%	Para el periodo certificado, la supervisión del convenio ha cumplido cada uno de los requisitos establecidos por ley para el debido cumplimiento del objeto del convenio.
5. Solicitar a la dirección jurídica los conceptos que sean necesarios para la correcta ejecución del convenio.	0,83%	3,33%	Para el periodo certificado, la supervisión no ha requerido realizar consultas o conceptos jurídicos, para el debido cumplimiento del objeto del convenio.
6. Aportar los recursos al cooperante de conformidad al plan de ejecución y realizar los desembolsos de estos.	0,00%	16,67%	Una vez cumplidos los requisitos, el día El 27 de junio de 2025, mediante OP No. 215904825 se efectuó el único desembolso por valor de \$42.000.000.000,00 de recursos por parte del Ministerio TIC/Fondo Único TIC al cooperante.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
* Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación	Total	3%	47%
		80%	(%) Avance mes	(%) Acumulado
Actividades realizadas y novedades en el periodo				
1. Cumplir con el objeto, atendiendo la ejecución de las actividades descritas en el documento de anexo técnico, plan de ejecución financiera propuesta y demás documentos que forman parte integral del convenio. Con énfasis en el cumplimiento de la normatividad establecida para el despliegue de redes de telecomunicaciones en los municipios impactados por el proyecto y los indicadores de calidad del servicio ofrecidos en los ANS descritos en el Anexo Técnico.		0.22%	0.90%	Durante agosto se realizaron las siguientes reuniones y enviaron los siguientes correos, en cumplimiento de esta obligación: Reuniones -06 de agosto – Reunión seguimiento JAC convenio 1211 equipo MinTIC Fomento Regional y equipo TIC -08 de agosto – Reunión de seguimiento interventoría – operador convenio 1211 -08 de agosto – Reunión seguimiento JAC convenio 1211 – MinTIC y equipo TIC -08 de agosto – Reunión revisión estudios de campo IE convenio 1211 -12 de agosto – Revisión de formatos convenio 1211 – operador – interventoría -19 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador -20 de agosto – Mesa de trabajo estudios de campo interventoría – operador convenio 1211 -20 de agosto – Presentación Informe convenio 1211 -22 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador -25 de agosto – Reunión con interventoría convenio 1211 -25 de agosto – Reunión convenio 1211 avances -28 de agosto – Comité técnico convenio 1211 -28 de agosto – Mesa de trabajo revisión pendientes convenio 1211 -29 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador Correos -01 de agosto – Remisión de aclaratorias al convenio 1211-2025 FUTIC – Gobernación Norte de Santander, enviado a Contraloría -06 de agosto – Envío de formato 051 a supervisor del convenio con adjuntos (jmatulevich@mintic.gov.co; caluna@mintic.gov.co) -19 de agosto – Entrega de sustentación de modificación del plan de utilizaciones y cronograma del convenio 1211-2025 (Rad. 251107319, destinatarios: jmatulevich@mintic.gov.co; caluna@mintic.gov.co) -20 de agosto – Informe integral mes de julio remitido a supervisor (Rad. 251107518, destinatarios: jmatulevich@mintic.gov.co; caluna@mintic.gov.co) -20 de agosto – Remisión de rendimientos financieros (Rad. 251107423, destinatarios: jmatulevich@mintic.gov.co; caluna@mintic.gov.co) -28 de agosto – Remisión a supervisor de la presentación realizada en Comité Técnico (destinatarios: jmatulevich@mintic.gov.co; caluna@mintic.gov.co) -29 de agosto – Envío de evidencias solicitadas por la supervisión de informes de junio y julio (destinatarios: jmatulevich@mintic.gov.co; caluna@mintic.gov.co)
2. Elaborar y presentar a la supervisión del Ministerio TIC para su aprobación previo al desembolso: • Certificación de apertura de cuenta única. • Acta de inicio firmada por las partes. • Plan de direccionamiento del proyecto: Este documento debe incluir como mínimo, el plan de detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión de alcance, plan de costos, plan de comunicaciones, plan de gestión de riesgos y matriz de roles. • Plan de utilizaciones (Ninguna utilización podrá realizarse sin la aprobación de la interventoría y supervisión, además del visto bueno del comité operativo, además se deben programar legalizaciones parciales conforme del uso de los recursos). • De conformidad con lo establecido en el documento de anexo técnico, cronograma, plan de ejecución financiera, propuesta y demás documentos que forman parte integral del convenio.		0.00%	3.00%	En cumplimiento de la obligación relativa a la elaboración y presentación ante la supervisión del Ministerio TIC de los documentos requeridos para su aprobación previa al desembolso, se informa que en meses anteriores fueron presentados los siguientes documentos (Radicado N. 251070554 del 13 de junio): Certificación de apertura de cuenta única. Acta de inicio firmada por las partes. Plan de direccionamiento del proyecto. Plan de utilizaciones. Se solicitó por parte del ministerio la justificación de la modificación del cronograma de actividades y plan de utilizaciones, el cual fue enviada según radicado 251107319 el día 19 de agosto de 2025.
3. Adelantar los trámites y procesos administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y sociales necesarios para realizar y ejecutar: diseño ingeniería y operación (IDIO), estudios de campo para ubicación de los hogares, instituciones educativas, juntas de internet, ingeniería de detalle, plan de instalaciones, plan de comercialización, plan de Mantenimiento, plan de promoción y apropiación, plan de instalación y puesta en servicio, plan de sostenibilidad, aplicando la normatividad vigente.		0.00%	2.00%	Durante el mes de agosto se avanzó de manera significativa en el componente técnico y administrativo del proyecto. En particular, en lo relacionado con los estudios de campo, la Gobernación, con el respectivo aval de la interventoría, aprobó de manera progresiva las sedes priorizadas mediante comunicaciones oficiales enviadas por correo electrónico al operador, adjuntando los soportes correspondientes: inicialmente 4 al 25 de julio, posteriormente 21 sedes el 8 de agosto, 10 sedes el 20 de agosto, 55 sedes el 25 de agosto y 8 sedes adicionales el 27 de agosto, alcanzando así un total de 98 de las 110 Instituciones Educativas priorizadas. De igual manera, se encuentra en revisión y aprobación de los Planes de Instalación y Puesta en Servicio, Plan de Comercialización y Plan de Mantenimiento, los cuales serán remitidos formalmente al Ministerio para su respectiva validación y seguimiento.
4. Aperturar y presentar a la Supervisión del Ministerio TIC dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de ejecución del convenio, una cuenta de ahorros con una entidad financiera de calificación AAA exclusiva para el manejo de los aportes del Fondo Único TIC / Ministerio TIC. La cuenta debe estar denominada "Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, comunidades de conectividad e Instituciones Educativas de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander".		0.00%	3.00%	Se aperturó cuenta de ahorros Oficial en el Banco Popular No. 500807023612 para cumplimiento de los requisitos del desembolso, denominada IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD, SERVICIOS TIC Y APROPIACIÓN DIGITAL EN LOS HOGARES, COMUNIDADES DE CONECTIVIDAD E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. Con fecha de apertura 22/04/2025, la cual se encuentra Activa, Vigente y exonerada del GMF a la fecha, aprobada mediante Radicado Mintic No. 251070554 del 13 de junio de 2025.
5. Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera o todas sus etapas, incluyendo las liquidaciones correspondientes de los contratos derivados, de conformidad con las normas generales de contratación pública vigentes, realizando las respectivas reuniones de seguimiento, actualización y modificación de los indicadores o documentos, referentes a la programación inicial tanto del convenio como de los contratos derivados.		0.22%	0.90%	En cumplimiento de la obligación de coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto se adelantaron las siguientes reuniones durante el mes de agosto. Reuniones: -06 de agosto – Reunión seguimiento JAC convenio 1211 equipo MinTIC Fomento Regional y equipo TIC -08 de agosto – Reunión de seguimiento interventoría – operador convenio 1211 -08 de agosto – Reunión seguimiento JAC convenio 1211 – MinTIC y equipo TIC -08 de agosto – Reunión revisión estudios de campo IE convenio 1211 -12 de agosto – Revisión de formatos convenio 1211 – operador – interventoría -19 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador -20 de agosto – Mesa de trabajo estudios de campo interventoría – operador convenio 1211 -20 de agosto – Presentación Informe convenio 1211 -22 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador -25 de agosto – Reunión con interventoría convenio 1211 -25 de agosto – Reunión convenio 1211 avances -28 de agosto – Comité técnico convenio 1211 -28 de agosto – Mesa de trabajo revisión pendientes convenio 1211 -29 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
6. Exigir a los contratistas de la contratación derivada, las garantías a que haya lugar, las cuales deberán incluir a Ministerio TIC y Fondo Único de TIC, y al Cooperante como beneficiarios respecto del aporte realizado al Convenio. Una vez aprobadas las garantías por el Cooperante, éste deberá remitir copia de las mismas al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, como también el documento por medio del cual fueron aprobadas.	0,00%	3,00%	En cumplimiento de la obligación de exigir a los contratistas de la contratación derivada las garantías correspondientes, incluyendo como beneficiarios al Ministerio TIC, al Fondo Único de TIC y al Cooperante, se informa que en el mes de julio se suscribió el acta de inicio de la contratación derivada con fecha 1 de julio de 2025. Previo a dicha suscripción, se verificó que el contratista diera cumplimiento a los requisitos establecidos en materia de garantías, conforme a lo estipulado en el convenio. Estas garantías fueron revisadas y se constató su idoneidad antes de la aprobación y firma del acta correspondiente. OPERADOR-CI-STIC-02178 DE 16 JUNIO DE 2025 Póliza de cumplimiento No. 40-44-101063672 de 17 de junio de 2025. Cumplimiento #6/06/2025 hasta 30/06/2027 Pago de Salarios #6/06/2025 hasta 31/12/2029 Calidad y Correcto Funcionamiento #6/05/2025 hasta 30/06/2027 Calidad del Servicio #6/06/2025 hasta 30/06/2027 Póliza de Responsabilidad Civil No. 40-40-101018196 de 17 de junio de 2025. Responsabilidad Civil Extracontractual. 16/06/2025 hasta 31/12/2026 INTERVENTORIA-CI-STIC-02177 DE 20 DE JUNIO DE 2025 Póliza No. 475-47-991000072083-0 01 de julio de 2025 Cumplimiento #0/06/2025 hasta 30/06/2026 Pago de Salarios #0/06/2025 hasta 31/12/2028 Calidad y Correcto Funcionamiento #0/06/2025 hasta 30/06/2026 Calidad del Servicio #0/06/2025 hasta 30/06/2026 Póliza de Responsabilidad Civil No. 475-74-994000012487-0 01 de julio de 2025 Responsabilidad Civil Extracontractual. 16/06/2025 hasta 31/12/2025
7. Presentar mensualmente, y a más tardar el día calendario cinco (5) de cada mes, debidamente diligenciado, el formato de seguimiento de ejecución a contratos y convenios establecido por la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo código GCC-TIC-FM-051 publicado en el listado maestro de documentos del modelo integrado de gestión del Ministerio TIC, del mes directamente anterior o finalizado.	0,22%	0,90%	Para el presente periodo de informe se envía a través de correo electrónico el día 6 de agosto a caluna@mintic.gov.co, con copia a jmatulevich@mintic.gov.co, el insumo correspondientes a las actividades desarrolladas de acuerdo con los compromisos para el formato GCC-TIC-FM-051 correspondiente al mes de julio de 2025.
8. Estructurar y adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para la contratación de la Interventoría y la contratación derivada, de acuerdo con lo previsto en este estudio previo, el anexo técnico y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios para la selección de contratistas que requiera el Departamento para dar cumplimiento al objeto del convenio.	0,00%	3,00%	Esta obligación fue cumplida en el mes de julio, a través de procesos de contratación directa con números de contratos como se relaciona a continuación: CI-STIC-02178-2025, con la empresa EMTEL E.S.P. (Operador) CI-STIC-02177-2025, con la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) (Interventoría) Los procesos se desarrollaron conforme a lo establecido en el estudio previo, el anexo técnico y en el marco del régimen de contratación pública previsto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Los contratos se encuentran en ejecución, de acuerdo con el acta de inicio desde el día 1 de julio de 2025, así como con las respectivas pólizas exigidas, presentadas por los contratistas. Los procesos contractuales fueron publicados en el SECOPI II, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
9. Presentar la documentación indicada en el plan de utilidades aprobada por la interventoría a la supervisión del Ministerio TIC, previo a hacer uso de los recursos de cada utilización para su recomendación en comité operativo.	0,00%	0,00%	Para el periodo de informe, no se tiene aprobada la actualización del Plan de Utilizaciones remitida por el cooperante mediante radicado MinTIC No. 251092725 del 21 de julio de 2025, teniendo en cuenta que en el Comité Operativo de julio de 2025 se solicitó la sustentación de la modificación del cronograma de ejecución y Plan de Utilizaciones. La mencionada justificación fue radicada por parte de la Gobernación de Norte de Santander mediante comunicado 251107319 del 19 de agosto de 2025 y se encuentra en proceso de revisión por parte de la Supervisión del MINTIC.
10. Presentar dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes, los informes de legalización de recursos entregados a través del convenio, con los soportes respectivos que den cuenta de la ejecución de los recursos aportados al convenio por Fondo Único de TIC de manera mensual. Para ello se deberá diligenciar el formato establecido por el Grupo Interno de Contabilidad, código GEF-TIC-FM-020 publicado en el listado maestro de documentos del modelo integrado de gestión del Ministerio TIC.	0,00%	0,00%	A la fecha del informe no se han ejecutado recursos, motivo por el cual no se ha presentado el informe de legalización de recursos
11. Presentar al supervisor del convenio y al comité operativo, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio, la relación del equipo responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto, quién deberá estar disponible en horario de oficina, por teléfono, por correo electrónico o de manera presencial, para resolver las inquietudes relacionadas con el desarrollo del objeto del convenio y la presentación de informes de seguimiento y avances del mismo	0,00%	3,00%	La gobernación de Norte de Santander en el mes de mayo se presentó el equipo responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico del proyecto, como se relaciona a continuación: -Sonia Arango Medina, Secretaria TIC, Supervisora del convenio, correo electrónico: tic@nortedesantander.gov.co. -Astrid Carolina Contreras Villamizar, Profesional Universitario, correo electrónico: astrid.contreras@nortedesantander.gov.co. -Sergio Andrés Orjuela Basto, Profesional Contratista, correo electrónico: andresorjuela001@gmail.com. -Jordy Kaleb Rolon Ardila, Profesional Contratista, correo electrónico: jordykaleb@gmail.com.
12. Presentar al supervisor de MinTIC en formato físico y digital, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, los informes mensuales integrales (financieros y de gestión) durante la vigencia del convenio y hasta la finalización del plazo de ejecución, donde se evidencie la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto durante el mes inmediatamente anterior. El informe de gestión debe incluir el detalle del avance en cuanto a alcance, tiempo, costo (ejecución presupuestal), riesgos y los demás aspectos relevantes identificados en el periodo de ejecución del informe. El informe deberá adjuntar entre otros documentos: Actas parciales de ejecución, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal, no previstos y/o actas modificatorias con concepto de aprobación por interventoría de los contratos derivados, comprobantes de pago a contratista, extractos bancarios, conciliación	0,22%	0,90%	-20 de agosto de 2025 – Se presentó al supervisor de MinTIC el Informe Integral correspondiente al mes de julio, en cumplimiento de la obligación de presentar informes mensuales, mediante radicado: 251107518 adicionalmente se remite a los correos de supervisión (jmatulevich@mintic.gov.co; caluna@mintic.gov.co).
13. Presentar al supervisor del convenio, un informe financiero y de gestión final, que deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del convenio en el que se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron aportados, adjuntando entre otros documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a los contratistas y conceptos de autorización por parte de la interventoría, de acuerdo con los contratos suscritos en el marco de la ejecución del desarrollo del proyecto c) Balance Financiero del proyecto incluidos la devolución de los rendimientos financieros causados con los recursos aportados por MINISTERIO TIC / FONDO ÚNICO TIC d) Informe final del Interventor de la contratación derivada. e) Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto. f) Certificado suscrito por el Representante Legal y/o Revisor fiscal del ente cooperante, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por Ministerio TIC / FONDO ÚNICO TIC en virtud del convenio.	0,00%	0,00%	El Convenio Interadministrativo se encuentra en ejecución y, por lo tanto, no se encuentra en el plazo establecido para la presentación del informe financiero y de gestión final.
14. Atender todas las solicitudes de acuerdo con los plazos legales, de conformidad con las normas que regulan la materia que se presenten en el marco del convenio, en el caso de presentarse controversias e imprevistos en la ejecución se deberá remitir al Comité Operativo del Convenio propuestas con alternativas para garantizar la correcta ejecución de este.	0,22%	0,90%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que a la fecha se han atendido de manera oportuna todas las solicitudes y requerimientos presentados en el marco del convenio, dentro de los plazos legales y en concordancia con la normatividad vigente. Durante el mes de agosto de 2025 se dio respuesta a las siguientes solicitudes: el 01 de agosto se remitieron aclaratorios al Convenio 1211-2025 FUTIC – Gobernación Norte de Santander, enviadas a la Contraloría; el 19 de agosto se entregó la sustentación de la modificación del plan de utilidades y cronograma del Convenio 1211-2025 (Rad. 251107319), dirigida a los correos electrónicos (jmatulevich@mintic.gov.co y caluna@mintic.gov.co); el 28 de agosto se envió al supervisor la presentación realizada en Comité Técnico; y el 29 de agosto se remitieron las evidencias solicitadas por la supervisión de los informes de junio y julio.

DATOS DEL CONTRATISTA YO COOPERANTE			
15. Gestionar la devolución mensual de los rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, los cuales deberán ser consignados a la cuenta que indique el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC.	0,22%	0,90%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que el día 11 de agosto de 2025 se realizó la consignación de los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, correspondientes al mes de julio, por un valor de \$31.973.686.59, mediante el comprobante CE 007589, en la cuenta indicada por dicha entidad. Adicionalmente, el día 20 de agosto se remitió a la supervisión del Ministerio TIC los soportes correspondientes a esta consignación, en cumplimiento de lo establecido para la gestión mensual de los rendimientos financieros mediante radicado 251107423.A la fecha se han consignado rendimientos financieros por valor de \$36.097.734,44
16. Gestionar la devolución de todos los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC no ejecutados, con posterioridad a la etapa de CAPEX, los cuales deberán ser reintegrados en un plazo no mayor a 30 días calendario a la cuenta que indique el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC.	0,00%	0,00%	Es importante precisar que actualmente el Convenio Interadministrativo se encuentra en su plazo de CAPEX, motivo por el cual a la fecha no es posible reintegrar recursos por concepto de NO ejecutados.
17. Presentar ante el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, cuando éste así lo requiera, la documentación e información técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar, del desarrollo del objeto del convenio en las etapas contractual y post-contractual de la contratación derivada.	0,22%	0,90%	Durante el mes de Agosto no se recibió solicitud por parte del Ministerio TIC/Fondo Único de TIC para la presentación de documentación o información técnica, jurídica, administrativa o financiera relacionada con el desarrollo del objeto del convenio en las etapas contractual o post-contractual de la contratación derivada.
18. Garantizar la operación y mantenimiento de los bienes y servicios adquiridos durante el ciclo de vida del convenio a los hogares, instituciones educativas, juntas de internet conectados entregando un informe mensual de indicadores de operación de dichos equipos, al supervisor del convenio. Así mismo exigir las garantías del fabricante a que haya lugar.	0,22%	0,90%	Durante el mes de agosto se avanzó de manera significativa en el componente técnico y administrativo del proyecto. En particular, respecto a los estudios de campo, la Gobernación, con el respectivo aval de la interventoría, aprobó de manera progresiva las sedes priorizadas mediante comunicaciones oficiales enviadas por correo electrónico al operador, adjuntando los soportes correspondientes. 4 sedes inicialmente el 25 de julio, posteriormente 21 sedes el 8 de agosto, 10 sedes el 20 de agosto, 55 sedes el 25 de agosto y 8 sedes adicionales el 27 de agosto, alcanzando así un total de 98 de las 110 Instituciones Educativas priorizadas y la instalación de 79 sedes. Esta información fue presentada por la Gobernación de Norte de Santander en el Comité Operativo realizado el 28 de agosto de 2025.
19. Recibir y disponer de todos los bienes y servicios objeto del convenio para su buen uso y mantenimiento, y al recibir la titularidad de los bienes mencionados, garantizando la sostenibilidad del servicio a través de un modelo o esquema a presentar en el plan de sostenibilidad. En todo caso siempre debe mantenerse el servicio disponible a las comunidades.	0,00%	0,00%	Para el periodo reportado no se han dado las condiciones para el cumplimiento de esta obligación, se programará conforme al cronograma operativo.
20. Entregar al supervisor del Ministerio TIC con mínimo 3 meses de anterioridad a la finalización del OPEX del convenio, un plan de comercialización y un plan de sostenibilidad de los bienes, y servicios objetos del mismo, en donde se presente la alternativa de sostenibilidad financiera, técnica, ambiental y jurídica del proyecto, una vez finalizado la operación con recursos del convenio, para ser revisado y aprobado por el supervisor.	0,00%	0,00%	Para el periodo reportado no se han dado las condiciones para el cumplimiento de esta obligación, se programará conforme a la fecha de finalización del OPEX.
21. Solicitar al supervisor del convenio las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del convenio se ejecute adecuadamente, así como realizar todos aquellos compromisos que, sin estar explícitas, surjan razonablemente de su rol de organismo Cooperante.	0,22%	0,90%	Durante el periodo reportado se llevan a cabo las siguientes reuniones a fin de cumplir con la obligación: Reuniones -06 de agosto – Reunión seguimiento JAC convenio 1211 equipo MinTIC Fomento Regional y equipo TIC -08 de agosto – Reunión de seguimiento interventoría – operador convenio 1211 -08 de agosto – Reunión seguimiento JAC convenio 1211 – MinTIC y equipo TIC -08 de agosto – Reunión revisión estudios de campo IE convenio 1211 -12 de agosto – Revisión de formatos convenio 1211 – operador – interventoría -19 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador -20 de agosto – Mesa de trabajo estudios de campo interventoría – operador convenio 1211 -20 de agosto – Presentación Informe convenio 1211 -22 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador -25 de agosto – Reunión con interventoría convenio 1211 -25 de agosto – Reunión convenio 1211 avances -28 de agosto – Comité técnico convenio 1211 -28 de agosto – Mesa de trabajo revisión pendientes convenio 1211 -29 de agosto – Seguimiento convenio 1211 interventoría – operador
22. De acuerdo con la normatividad vigente y cuando aplique el cooperante deberá Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el proceso que adelante para la contratación derivada y hacer uso de los Pliegos Tipo, en caso de que aplique.	0,00%	3,00%	Los procesos contractuales del operador (EMTEL) y la interventoría (UFPS) fueron publicados en SECOP II. Link SECOP II Operador: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8262338&isFromPublicArea=True&isModal=False Link SECOP II Interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297161&isFromPublicArea=True&isModal=False
23. Adelantar con plena observancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y las normas que lo adicionan y complementan, y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación derivada, de las personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento al objeto del convenio, todo lo anterior con observancia de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar y remitir copia de los contratos suscritos al supervisor del convenio y al comité operativo	0,00%	3,00%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que los contratos derivados fueron celebrados con plena observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las normas que la adicionan y complementan, así como conforme a los principios y procedimientos del régimen legal aplicable. Las pólizas respectivas fueron aprobadas y se suscribieron las actas de inicio correspondientes. Los contratos suscritos ya fueron presentados al supervisor del convenio y al Comité Técnico Operativo, en el marco de la sesión realizada el día 25 de julio de 2025, dando cumplimiento a lo estipulado en el convenio.
24. Designar el equipo idóneo, para que realice acompañamiento y seguimiento técnico a la ejecución del Convenio, quien será responsable en nombre del cooperante de presentar a la supervisión, informes de seguimiento y avance del Convenio.	0,00%	2,00%	El equipo fue designado en el mes de mayo e informado desde el mes de julio a través de correo electrónico de fecha 2/07/2025. El equipo es el siguiente: -Sonia Arango Medina, Secretaria TIC, correo electrónico: tic@nortedesantander.gov.co - SUPERVISORA - Astrid Carolina Contreras Villanizar, Profesional Universitario, correo electrónico: astrid.contreras@nortedesantander.gov.co -APOYO TÉCNICO - Sergio Andrés Orjuela Basto, Profesional Contratista, correo electrónico: andresorjuela001@gmail.com -APOYO TÉCNICO -Jordy Kaleb Rolon Ardila, Profesional Contratista, correo electrónico: jordykaleb@gmail.com -APOYO TÉCNICO -Fabián Burbano, Profesional Contratista, correo electrónico: fabibu10@gmail.com -APOYO FINANCIERO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
25. Adelantar los procesos de contratación del servicio de interventoría que oriente y lidere la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones en los documentos que forman parte integral del convenio y los contratos derivados.	0,00%	2,00%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que se adelantó el proceso de contratación del servicio de interventoría conforme a lo establecido en los documentos que forman parte integral del convenio. La interventoría fue adjudicada a la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) mediante el contrato CI-STIC-02177-2025, en el marco de la normativa aplicable. Las pólizas respectivas fueron aprobadas y el acta de inicio fue suscrita el 1 de julio de 2025. La interventoría actualmente se encuentra en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en el convenio como en los contratos derivados.
26. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución del convenio: 100 juntas de internet – comunidades de conectividad implementadas, 6000 hogares conectados, 110 instituciones educativas conectadas, 400 personas capacitados, incluye 12 meses de OPEX para las juntas de internet comunidades de conectividad y hogares y 18 meses de OPEX para las instituciones educativas.	0,22%	0,90%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que actualmente se avanza en la ejecución de las metas establecidas en el convenio, conforme al cronograma aprobado y bajo la supervisión e interventoría correspondiente. A la fecha, se han logrado los siguientes avances: Juntas de internet: -100 comunidades priorizadas para la implementación del proyecto de conectividad. -62 comunidades listas para instalación, ya entregadas al operador para su ejecución, mediante comunicaciones oficiales recibidas por correo electrónico de la Dirección de Fomento Regional, revisadas por la Gobernación y posteriormente remitidas al operador por el mismo medio. -8 comunidades en proceso, en etapa de alistamiento o verificación de requisitos. -42 comunidades desistieron de participar en el proyecto (mediante desistimientos o actas). -4 cupos disponibles, es decir, no hay capacidad adicional fuera de las 100 comunidades inicialmente proyectadas. -6.000 hogares por conectar como meta total del convenio. En conclusión: el proyecto tiene el 92% de comunidades listas para instalación, un 8% en trámite de proceso y un bloque de comunidades que desistieron, manteniendo el total de 100 J-CDIC programadas. Instituciones Educativas: -110 sedes educativas proyectadas en el área metropolitana y zona del Catumbó. -19 sedes instaladas, con servicio activo. -15 sedes en fase de instalación, con actividades en curso. -12 sedes con estudios de campo en aprobación, pendientes de aval. -98 estudios de campo aprobados, que soportan la ejecución el operador presentó los estudios de campo a la interventoría, una vez revisados y aprobados, fueron remitidos a la Gobernación, que efectuó la validación y aprobación correspondiente, para finalmente devolverlos al operador. -7 sedes con desistimiento, donde las comunidades declinaron la instalación ya que contaban con servicio de internet o no contaban con energía eléctrica. -4 sedes con otros programas, que ya cuentan con iniciativas similares de conectividad, como lo es el programa de INTERNEXA. En conclusión: del total de 110 sedes educativas, ya se tiene un 12% instaladas (79/110), un 17% en fase de instalación (19/110) y un 11% restante distribuido entre aprobaciones pendientes, desistimientos y traslape con otros programas.
27. Planificar, realizar y poner a disposición el personal administrativo, jurídico, técnico y social necesario para completar las etapas de sensibilización, caracterización, estudios de sitio, ingeniería de detalle, alistamiento, instalación, puesta en marcha y capacitación de las 100 organizaciones (juntas de acción comunal, organismos comunales y grupos de interés como jóvenes, mujeres y grupos étnicos entre otros) que se implementarán como Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad, de conformidad con lo establecido en el manual de implementación de las Juntas de Internet de la Oficina de Fomento Regional del Ministerio TIC, los documentos que hacen parte integral del convenio y las indicaciones de la supervisión y/o interventoría.	0,22%	0,90%	En cumplimiento a esta obligación, se ha dispuesto un equipo interinstitucional con cobertura técnica, jurídica, social y administrativa, orientado a garantizar la ejecución efectiva de cada una de las etapas definidas para la implementación de las Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad, conforme al manual de implementación de la Oficina de Fomento Regional del Ministerio TIC y los lineamientos del convenio. Equipo de Fomento Regional: Asignado a la zona del Catumbó, conformado por personal técnico, social y logístico, responsable de adelantar procesos de acercamiento territorial, sensibilización comunitaria, levantamiento de información para la caracterización, estudios de sitio y ejecución de las fases de capacitación. Equipo de la Gobernación de Norte de Santander: Destinado a la atención del Área Metropolitana de Cúcuta, con funciones similares, incluyendo la planificación, ejecución y acompañamiento permanente en el desarrollo de cada etapa del proceso de implementación. Ambos equipos trabajan de manera articulada, asegurando el desarrollo progresivo de las etapas establecidas. A la fecha, se han ejecutado actividades como jornadas de socialización, visitas técnicas, levantamiento de información en campo y sesiones formativas mediante módulos temáticos los cuales se soportan mediante actas de reunión levantadas con la comunidad capacitada, bajo el acompañamiento y directrices de la supervisión del convenio.
28. Garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura de las Juntas de Internet – Comunidades de conectividad, por un periodo mínimo de doce (12) meses, desde la implementación de cada una.	0,00%	0,00%	Para el periodo reportado, el convenio se encuentra en fase de instalación y adquisición de equipos, por lo cual a la fecha no ha iniciado la operación de las juntas de internet.
29. El Cooperante deberá contar con un Repositorio de Información, al que pueda acceder la Supervisión y/o Interventoría en cualquier momento durante la ejecución del proyecto y dicha información será entregada a la supervisión una vez finalizado el proyecto de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del convenio.	0,22%	0,9%	En atención a esta obligación, el ministerio mediante radicado 252117345 del 22 de Julio, solicitó el acceso al sistema de información, la gobernación informa que actualmente se tiene acceso al Repositorio de Información digital requerido para la gestión documental del proyecto. Este repositorio está estructurado de acuerdo con los lineamientos del convenio y permitirá el acceso permanente por parte de la Supervisión y la Interventoría durante toda la ejecución del proyecto. Así mismo, se contempla su entrega formal al finalizar el convenio, conforme a lo establecido en los documentos contractuales.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE									
Total		2,7%	37,7%						
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas				30,2%					
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)		Ponderación 2	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo				
Total		0%	0%						
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero				0,0%					
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.									
Entregables	Ponderación	20%	Total de Entregable	4	Observaciones por parte del Supervisor				
Productos o Servicio a entregar			Entregable	Fecha entrega					
Plan de direccionamiento del proyecto: Este documento debe incluir como mínimo, el plan de detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión de alcance, plan de costos, plan de comunicaciones, plan de gestión de riesgos y matriz de roles.			1,0	13/06/2025	Mediante radicado MINTIC 251070554 del 13 de junio de 2025, la Gobernación de Norte de Santander remitió el Plan de direccionamiento, plan de trabajo, cronograma de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión de alcance, plan de costos, plan de comunicaciones, plan de gestión del riesgo y matriz de roles, lo cuales fueron aprobados por la Supervisión MINTIC mediante radicado 252097501 del 20 de junio de 2025. Documentos necesarios para realizar el único desembolso.				
Plan de utilidades (Ninguna utilización podrá realizarse sin la aprobación de la interventoría y supervisión, además del visto bueno del comité operativo, además se deben programar legalizaciones parciales conforme del uso de los recursos).			1,0	13/06/2025	Mediante radicado MINTIC 251070554 del 13 de junio de 2025, la Gobernación de Norte de Santander remitió el Plan de Utilidades, el cual fue aprobado por la Supervisión MINTIC mediante radicado MINTIC 252097501 del 20 de junio de 2025. El cooperante mediante radicado MinTIC No 251107319 del 19 de agosto de 2025 remitió justificación a la solicitud de modificación del Plan de utilidades y el cronograma de ejecución.				
Documento de Ingeniería de detalle			0,0						
Plan de Instalación			0,0						
Porcentaje de Avance		50%							
% Acumulado Avance Entregables				10,0%					
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio				40,2%					
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)			SI	X	NO			Número de contratos derivados a la fecha	2
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual									
Causas		TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada				Resultados Obtenidos		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
Nota: De acuerdo con las instrucciones entregadas en el formato GCC-TIC-FM-051_Informe Mensual de Supervisión del Contrato Convenio del Sistema de Información del Modelo Integrado de Gestión (SIMIG) y la facultad entregada a la supervisión designada, se realizó para el mes de agosto la redistribución de la ponderación para cada obligación, buscando una mejora continua y de acuerdo con las necesidades de ejecución. Mediante radicado 252071912 del 09 de mayo de 2025 se designó al funcionario Jorge A. Matulevich P., como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025 Mediante radicado 252110218 del 11 de julio de 2025 se designó al funcionario Camilo Andrés Luna Barrios - Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura como supervisor del convenio 1211-2025. Mediante radicado 252147568 del 05/09/2025 se designa como supervisor del convenio 1211-2025 al funcionario Camilo Andrés Luna Barrios - Asesor del Despacho. Revisó: Jorge A. Matulevich P. - Profesional Especializado - Dirección de Infraestructura Revisó: Mónica Paz Suárez - Profesional Especializada Apoyo técnico - Dirección de Infraestructura Revisó: Andrea del Pilar García - Contratista Apoyo Financiero - Dirección de Infraestructura Revisó: Carmen Laura Mejía - Contratista Apoyo jurídico - Dirección de Infraestructura									
INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS									
Vigencia		Recurso para la vigencia				Rubro			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME									
Nombre Supervisor:	CAMILO ANDRÉS LUNA BARRIOS - Asesor del Despacho - - - -		Firma del Supervisor:						

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-051_1211-2025 Catatumbo_Agosto-25 V12_0_VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250910-143213-b88466-87360646

Creación: 2025-09-10 14:32:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-11 10:32:49



Escanee el código
para verificación

Revisión: Profesional Especializado - Dirección de Infraestructura

JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ

C.C. 79.760.815

jmatulevich@mintic.gov.co

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Revisión: Apoyo jurídico - Dirección de Infraestructura

Laura Mejía Puerta

1037608126

cmejia@mintic.gov.co

Contratista

Revisión: Apoyo Financiero - Dirección de Infraestructura

Andrea García

22476797

agarciai@mintic.gov.co

Contratista

Ministerio TIC

Revisión: Profesional Especializada Apoyo técnico - Dirección de Infraestructura

Mónica del Rosario Paz Suarez

51855160

mpaz@mintic.gov.co

Profesional Especializado

MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
GCC-TIC-FM-051_1211-2025 Catatumbo_Agosto-25 V12_0_VF		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250910-143213-b88466-87360646		Creación: 2025-09-10 14:32:13
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-09-11 10:32:49
Firma: Supervisor del convenio 1211-2025 MinTIC		
		
Camilo Andrés Luna Barrios 1.110.466.090 caluna@mintic.gov.co Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura Asesor del Despacho del Ministro		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
GCC-TIC-FM-051_1211-2025 Catatumbo_Agosto-25 V12_0_VF			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250910-143213-b88466-87360646		Creación: 2025-09-10 14:32:13	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-09-11 10:32:49	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Mónica del Rosario Paz Suarez mpaz@mintic.gov.co Profesional Especializado MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-09-10 14:32:28 Lec.: 2025-09-10 17:51:25 Res.: 2025-09-10 17:51:30 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Andrea Garcia agarciai@mintic.gov.co Contratista Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-09-10 17:51:30 Lec.: 2025-09-10 18:08:56 Res.: 2025-09-10 18:08:59 IP Res.: 186.155.138.255
Revisión	Laura Mejia Puerta cmejia@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-09-10 18:08:59 Lec.: 2025-09-10 18:09:18 Res.: 2025-09-10 18:09:22 IP Res.: 172.56.164.121
Revisión	JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ jmatulevich@mintic.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Aprobado	Env.: 2025-09-10 18:09:22 Lec.: 2025-09-10 21:25:28 Res.: 2025-09-10 21:25:33 IP Res.: 186.29.181.237
Firma	Camilo Andres Luna Barrios caluna@mintic.gov.co Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infr Asesor del Despacho del Ministro	Aprobado	Env.: 2025-09-10 21:25:33 Lec.: 2025-09-11 10:24:56 Res.: 2025-09-11 10:32:49 IP Res.: 190.145.189.98